ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Es facultad del alcalde asegurar la gestión Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública, legal, organizada y moderna.

la Secretaría de Educación del municipio de Quibdó tiene el propósito de transformar la gestión escolar garantizando una educación pertinente a la población, mediante el fortalecimiento de la política de inclusión educativa, la cual contempla la atención con calidad, equidad y pertinencia a La población educativa; haciendo efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad en oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, desde la educación inicial hasta la educación superior.

Que en virtud del decreto 2383 de 2015 el cual reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, con el fin de lograr su continuidad en el marco educativo.

Que en virtud a los artículos 44 y 45 de la constitución política de Colombia, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación y a recibir protección y formación integral, así mismo, el articulo 67 superior señala al estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Que la ley 115 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación dispone en sus artículos 68,69,70 y 71 la educación para la rehabilitación social y determina que esta modalidad de servicio comprende programas dirigidos a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que permitan su reincorporación a la sociedad .además ,las coitadas disposiciones establecen que el gobierno nacional y las entidades territoriales fomentaran la educación para la inclusión y reinserción de personas y grupos sociales con carencias y necesidades de formación, con recursos de sus respectivos presupuestos y a través de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Conforme a lo expuesto anteriormente, para la Secretaria de Educación del Municipio de Quibdó, considera es necesario que se realicen los trámites para seleccionar al contratista que pueda satisfacer la necesidad de la administración municipal de Quibdó mediante el suministro de materiales didácticos, equipos y elementos de aseo que permitan reparación de mobiliarios (pupitres) con destino a las diferentes instituciones educativas del municipio de Quibdó.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "RUTA Q… SEGUIMOS AVANZANDO HACIA LA PAZ" establece que el programa **Cierre de brechas en el sector educativo,** este programa busca mejorar la prestación del servicio educativo, sus acciones van enfocadas a mejorar el índice sintético de la calidad educativa en el municipio de Quibdó y cubre aspectos como la calidad educativa, la permanencia que sugiere estrategias como la implementación eficaz del plan de alimentación escolar, la dotación, entrega de herramientas y kits escolares a niños, niñas y adolescentes entre otros, la calidad educativa que incluye estrategias como mejoras de infraestructura y dotación de establecimientos educativos, y la implementación de la política pública multicultural y multilingüe, a través de todas las acciones incluidas en PEI y

diseños e implementaciones de nuevos modelos educativos. En el proyecto **MIAmbiente escolar - Infraestructura y dotación educativa,** es el proyecto enfocado al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y dotación educativa de la zona urbana y rural del municipio de Quibdó, respondiendo al diagnóstico de la infraestructura educativa realizada en el año 2014 y planes de mejoramiento. Apuntándole a la meta, Formular e implementar el plan maestro de operación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y dotación educativa para el municipio de Quibdó

Es de anotar que la rectora realizo solicitud de suministro de equipo, material didáctico y elementos de aseo que superan con lo que presupuestalmente cuenta la administración municipal para cubrir dicha necesidad, por consiguiente, se ve en la necesidad de contratar el suministro de equipos, material didáctico y elementos de aseo en las cantidades que puede el municipio garantizar con los recursos con que cuenta el municipio en la actualidad; para de esa forma priorizar sus necesidades.

2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIAL DIDÁCTICO Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO JUAN ANDRÉS ASPRILLA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÒ.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO	SERVICIO
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
43211500	COMPUTADORES
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

2.3. Ficha técnica

Nro.	DETALLE	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Papel boom tamaño oficio	2 cajas	
2	Papel boom tamaño carta	2 cajas	
3	Fotocopiadora	1	Multicolor con escáner
4	cartulinas	50	25 blancas y 25 variadas
5	Carpetas de cartón	200	Con ganchos, 100 amarillas y 100 variadas
6	perforadoras	6	
7	Cosedoras grandes	6	
8	Saca ganchos	6	
9	resaltadores	5 cajas	
10	Marcadores borrables	5 cajas	
11	Borradores tablero	5	
12	Tablero para aula	1	1.20 x 1 mt
13	Video vean	1	
14	Pantalla para proyectar	1	
15	Bafle inteligente	1	
16	Computadores todo en uno	2	
17	bolígrafos	5 cajas	
18	lápices	5 cajas	
19	clip	10 cajas	
20	Clip mariposa	10 cajas	
21	pegastic	2 cajas	
22	Colbon grandes	5	

23	tijeras	10	Punta de roma
24	Borradores de nata	1 caja	
25	Borradores de tinta	1 caja	
26	correctores	10	
27	az	10	
28	icopor	15 hojas	1 de cda grosor
29	Carton paja	24 hojas	
30	Vinilos	12 galones	Surtidos
31	pinceles	50	Surtidos por tamaño
32	Sillas plasticas	50	
33	Mesas plasticas	10	
34	Pupitres para docente	6	Con mesas
35	parques	5 jg	Sin vidrios
36	ajedrez	5	
37	damero	5	
38	Balón de futbol	2	
39	Balón de micro	2	
40	Balón de baloncesto	2	
41	velillos	30	
42	Láminas de ingles	5	
43	Laminas naturales	5	
44	Laminas sociales	5	
45	Globo terraqueo	1	
46	Diccionarios ingles	30	
47	Diccionario español	30	
48	microscopio	1	
49	Juego geometrico	1	grande
50	escobas	6	
51	traperos	6	
52	baldes	6	
53	recogedores	6	
54	Canecas de basura	4	Con tapas
55	cloro	1 caja	
56	fab	1 paca	
57	fabuloso	1 caja	
58	Dulce abrigo	100 mts	
59	guantes	6 pares	
60	cuadernos	200	

3.1 Modalidad de selección de contratista

En razón a la cuantía, dicho proceso habrá de adelantarse a través de un proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo a lo normado en el decreto ley, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 Identificación del contrato a celebrar

El contrato a celebrar se identifica como un contrato de suministro, según las obligaciones establecidas en el presente estudio previo.

3.3. Criterio para seleccionar la oferta más favorable

El Municipio de Quibdó, ha establecido como factores de selección aquella que ofrezca el menor precio para la entidad de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015.

En caso de presentarse una oferta con valor artificialmente bajo el Municipio podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, y se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3.4 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando los elementos y bienes conforme a los requerimientos que le vaya haciendo el supervisor del contrato de conformidad con los términos de la ficha técnica y la oferta presentada y aceptada.

2. Los materiales objeto de suministro deben responder a las condiciones técnicas descritas en el presente proceso contractual.

3. Realizar el respectivo ingreso al almacén Municipal de los bienes suministrados.

4. Los elementos requeridos deben cumplir con las características y especificaciones técnicas exigidas.

5. Entregar los bienes en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.

6. Garantizar que los elementos y equipos que se van a suministrar son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta presentada por el contratista.

7. Si en el momento de la entrega se presentan elementos en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y si no fuera posible, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Durante este término el interventor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.

8. El contratista se obliga a cancelar lo relacionado con seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con lo establecido en la Ley 797 y la Ley 828 de 2003.

9. Asumir los costos y demás gastos y RIESGOS que se ocasionen con la entrega y traslados de los elementos objeto del suministro hacia la oficina de almacén del Municipio de Quibdó.

3.5. Obligaciones de la alcaldía municipal de Quibdó:

1. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.

2. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

3.6. Supervisión: La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Educación del Municipio de Quibdó o la persona que esta designe, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETEIENTOS PESOS ($24.538.700) M/TE, INCLUIDO** los impuestos a que haya lugar El valor del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio y/o de la entrega de los elementos requeridos.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, solo habrá lugar al pago proporcional de los suministros efectivamente realizados

El valor del presente contrato se encuentra justificado en el estudio de mercado realizado en la zona, además de la experiencia de procesos realizados en contrataciones anteriores.

5. PLAZO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una duración hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción de acta de inicio por las partes, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Lugar de ejecución: Municipio de Quibdó.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1340 del 08 de julio del 2020, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETEIENTOS PESOS ($24.538.700) M/TE**

ELVIS CORDOBA ARANGO
Secretario Educación Municipal

Proyectó: Beymar Borja- Profesional de Apoyo Grupo de Contratación	Aprobó: Jorge Tadeo Lozano- Secretario General